

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: Para la incorporación de la Educación Integral en Sexualidad en el ámbito educativo con enfoque descolonizador y despatriarcalizador.

UNIDAD SOLICITANTE: Gerencia Técnica – CIES Salud Sexual Salud Reproductiva

1. ANTECEDENTES

En el marco de las políticas públicas establecidas en la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, es imprescindible el reconocimiento de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia fundada en el pluralidad y el pluralismo políticos, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro de un proceso integrador del país, que reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, garantizando su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que se sustenta en los valores de unidad, igualdad, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades equidad social y de género en la participación, bien estar común, responsabilidad, justicia social... para el vivir bien.

Respecto a las políticas públicas del sector educativo, determina el desarrollo de una educación productiva, gratuita, integral e intercultural como un derecho para todos, siendo que la educación –como derecho– es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad, es intracultural, intercultural y plurilingüe en el sistema educativo, fomenta el dialogo intercultural, incorporan la igualdad de género, la no violencia, la no diferencia de los roles y la vigencia planea de los derechos humanos. Contribuye a una formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, la unidad y la identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural y epistemológico de los miembros de cada nación y pueblo indígena originario y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.

En este marco, la educación es única, diversa y plural, promueve la convivencia armónica y pacífica, y, los principios ético morales. Tiene como fin contribuir a la educación descolonizadora, a formar integral e igualitaria a hombres y mujeres, a universalizar los saberes y conocimientos propios, a fortalecer el desarrollo de la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo, a la convivencia armónica y equilibrada del ser humano con la Madre Tierra, promueve una sociedad despatriarcalizada, garantiza la participación plena de todas y todos, promueve la amplia reciprocidad, solidaridad e integración entre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, contribuye a reafirmar el derecho irrenunciable e imprescriptible del territorio, consolida el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso

educativo, velando por su calidad, garantiza el acceso y la permanencia, desarrolla políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia.

El establecimiento de los 13 pilares para construir una Bolivia Digna y Soberana es levantar una sociedad más incluyente, participativa, democrática, sin discriminación, racismo, odio, ni división.

Bajo este paraguas jurídico, el Ministerio de Educación, por medio de la Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo (UPIIP), el Equipo de Género, Generacional y Justicia Social EGGyJS y el Centro de Investigación Educación y Servicios (CIES), tiene la necesidad de desarrollar participativa y comunitariamente el tema de la Educación Integral en Sexualidad, desde la perspectiva intergeneracional, los diferentes ámbitos existenciales, como: lo económico, político, social, cultural, lingüístico y espiritual y las concepciones construidas en las NPIOyA, para la construcción de un PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, cuyo contenido contemple los siguientes aspectos: **políticas educativas, lineamientos políticos, concepciones, estrategias, línea temática, línea metodológica, proceso de evaluación participativa, materiales educativos y guías metodológicas** orientadas a generar mejores condiciones de concreción y/o construcción de políticas educativas que alcancen la consolidación de un Estado Plurinacional con ejercicio pleno de los derechos humanos.

2

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Nº 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, constituye el marco legal del proceso de transformación de la educación, ahora es necesario contar con un programa de Educación Integral en Sexualidad, con la finalidad de incorporarla en el currículo del Sistema Educativo Plurinacional (S.E.P.).

La normativa nacional y los aportes de los diversos estudios sobre la Educación Sexual Integral establecen que las instituciones educativas son los espacios de mayor influencia y competencia para abordar a la sexualidad a partir de la educación en valores, construyendo vínculos caracterizados por el respeto, el afecto, la solidaridad y la vivencia de una sexualidad saludable y responsable, sin discriminación de ninguna clase.

Se dará continuidad al trabajo que se viene realizando desde la gestión 2019, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y CIES para la incorporación de la Educación Sexualidad Integral para la construcción, validación y aprobación del Programa. Asimismo, el Ministerio de Educación tiene como mandato elaborar e implementar políticas educativas sociales que apoyen en la reducción de los embarazos en adolescentes, la violencia sexual y las Infecciones de Transmisión sexual.

En este contexto, se prevé la contratación de un consultor o una consultora en línea, responsable para dar continuidad a las actividades relativas al diseño de una política de educación integral en sexualidad para su inserción en el Sistema Educativo Plurinacional.

3. COORDINACIÓN

El o la consultora coordinará directamente con el Equipo de Género, Generacional y Justicia Social dependiente de la Unidad de Políticas de Intraculturalidad Interculturalidad y Plurilingüismo del Ministerio de Educación y el Responsable Nacional de Incidencia Política del CIES.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con la Política de Educación en Convivencia Pacífica y Armónica que incluya el programa de educación sexual integral, elaborada para su aprobación e implementación en el Sistema Plurinacional de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia y con instrumentos técnicos y pedagógicos que operativicen la política.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir el Programa de Educación Integral en Sexualidad en concordancia con la Política de Política de Educación para la Convivencia Armónica con participación de actores educativos claves.
- Elaborar una propuesta curricular para el Subsistema de Educación Regular y para las Escuelas de Formación de Maestros que incluya el enfoque de una educación integral en sexualidad.
- Apoyar en acciones y actividades planificadas y aprobadas por el EGGyJS, que contribuya a la incorporación de la Educación Integral en Sexualidad, su promoción y desarrollo en el ámbito educativo

Es importante aclarar que los productos finales deberán ser entregados siguiendo los flujos correspondientes es decir a la UPIIP- EGGyJS.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- a) Plan actividades y cronograma de trabajo operativo, a diciembre de 2021. Para la incorporación de la Educación Integral en Sexualidad en el Sistema de Educación Plurinacional.
- b) Presentación de documento final de la Política de Educación para la Convivencia Armónica, y del programa nacional de Educación Integral en Sexualidad, para su promulgación por la instancia competente como política educativa.

- c) Desarrollo de actividades planificadas y encomendadas por el EGGyJS, para el desarrollo de procesos de Educación Integral en Sexualidad.
- d) Documento propuesta curricular para el Subsistema de Educación Regular y para las Escuelas de Formación de Maestros que incluya el enfoque de una educación integral en sexualidad.
- e) Implementación del plan de trabajo aprobado y consensuado con el EGGyJS del Ministerio de Educación.

Los productos y actividades descritas deberán estar reflejados para su cumplimiento en el plan de trabajo propuesto por la consultoría.

La UPIIP- EGGyJS y CIES Salud Sexual Salud Reproductiva son responsables de efectuar el seguimiento sobre el avance y el cumplimiento de las actividades centrales, verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia.

4

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- a. Primer Producto: Presentación de documento final de la Política de Educación para la Convivencia Armónica en el marco del vivir bien, y del programa de Educación Integral en Sexualidad, para su promulgación por la instancia competente como política educativa.
- b. Segundo Producto: i) fortalecimiento de competencias a maestros y maestras en ejercicio en EIS a través de la UNEFECO. ii) Programa Nacional de Educación Integral en Sexualidad Aprobado y en proceso de implementación piloto con las guías de EIS para los niveles inicial, primaria y secundaria.
- c. Tercer Producto: Documento propuesta curricular para el Subsistema de Educación Regular y para las Escuelas de Formación de Maestros que incluya el enfoque de una educación integral en sexualidad en complementariedad con las concepciones de sexualidad de las naciones y pueblos indígena originarios
- d. Cuarto producto: Incorporación de la EIS en la curricula de las ESFM.

7. RESULTADO FINAL ESPERADO

Programa Nacional de Educación Integral en Sexualidad promulgado y en proceso de implementación.

8. MODALIDAD

La consultoría será en línea y tendrá una duración de 7 meses aproximadamente, de junio al 31 de diciembre del 2021.

9. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El postulante debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Profesional en ciencias sociales y/o ciencias de la educación o relacionado al área.
- ✓ Cursos de especialización en Educación Integral en Sexualidad
- ✓ Experiencia laboral mínima de 4 años en instituciones públicas o privadas del sector educativo en funciones de educador, técnico o directivo.
- ✓ Tres (3) años de experiencia laboral en Educación Sexual Integral, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos o relacionado al tema.
- ✓ Deseable tres (3) años de experiencia laboral en Formación Docente o en el ámbito educativo.
- ✓ Experiencia de 3 años en la construcción de políticas públicas en el ámbito educativo.
- ✓ Experiencia en el ámbito de los Derechos Humanos y/o Educación.
- ✓ Experiencia de trabajo en prevención de violencia.
- ✓ Experiencia de trabajo y relacionamiento con organizaciones sociales, ONGs, organizaciones y autoridades indígenas.
- ✓ Conocimiento de políticas educativas, de salud y justicia del país.
- ✓ Conocimiento de Derechos Sexuales y Derechos reproductivos. Derechos humanos.
- ✓ Conocimiento de normas legales relativas a la no discriminación, no violencia contra las mujeres, niñas y niños

5

10. CONDICIONES DE CONTRATACION

La contratación se realizará después del análisis de una propuesta técnica y financiera de la o el consultor propuesto por la UPIIP- Equipo de Genero, Generacional y Justicia Social del Ministerio de Educación.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trabajo central se desarrollará en la ciudad de La Paz, en el Ministerio de Educación, en coordinación directa con la Responsable del Equipo de Género, Generacional y Justicia Social del Ministerio de Educación y coordinación con el Equipo de Oficina Nacional de CIES.

Debido a que se requerirá coordinar permanentemente con el Equipo de Género, Generacional y Social, contar con la información pertinente que contribuya al logro de los productos participará en los talleres internos como externos.

12. DURACION DEL TRABAJO

7 meses de junio a diciembre.

13. INFORMES DE ACTIVIDADES

La consultor/a deberá presentar informes mensuales que evidencien el avance de resultados de acuerdo a plan de trabajo aprobado por la UPIIP- EGGyJS y CIES.

14. FORMA DE PAGO

Los honorarios profesionales serán cancelados hasta el día 10 de cada mes.

Para los viajes que realice el consultor en cumplimiento de su trabajo, el Equipo de Genero, Generacional y Justicia Social y/o CIES realizará el pago por concepto de pasajes y viáticos en forma separada al costo de la consultoría.

6

En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), el CIES retendrá los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, los mismos que por ser parte indivisible del contrato al que se anexa, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el consultor, así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

16. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Para su postulación, el proponente deberá presentar la siguiente documentación a la siguiente dirección taguirre@cies.org.bo, hasta el martes 15 de junio de 2021 a Hrs. 18:00.

- ✓ Carta de postulación con el título de la consultoría.
- ✓ Currículo Vite, con copias de la documentación respectiva, ya que no se devolverá la documentación presentada.
- ✓ Fotocopia simple de la Cedula de Identidad.
- ✓ Propuesta Técnica.

La falta de cualquiera de los documentos requeridos, implicara la descalificación del proponente.

